



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: Resolución sobre recurso de reconsideración Art. 22 del R.C. en el trámite del Concurso N°202, MPD.

VISTA: la presentación efectuada por la Dra. Verónica Gostissa, en los términos que surgen del Art. 22 del “Reglamento de Concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación” (Texto aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), en adelante “el Reglamento”, en el marco del concurso para la selección de la terna de candidatos/as para el cargo de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Rioja, provincia homónima (CONCURSO N° 202, MPD)* trámite cuyo período de inscripción fue ampliado por RDGN-2023-144-E-MPD-DGN#MPD según lo estipulado en el Art. 20, Inc. e), segundo párrafo del Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

La Dra. Verónica Gostissa peticionó la reconsideración de la exclusión dictada a su respecto, fundada en el “*Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, inc. c), Apartado 4 del Reglamento aplicable*”.

En el caso en particular, se excluyó a la recurrente por no haber remitido oportunamente la Declaración Jurada. Sin perjuicio de la correcta exclusión dispuesta a su respecto, teniendo en consideración que la postulante ya ha acompañado en formato papel la documentación exigida por el Art. 19, Inc. c), apartado 4, se hará lugar al recurso interpuesto y se la incluirá en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 202, MPD.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR al recurso formulado por la Dra. Verónica Gostissa y, en consecuencia, incluirla en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 202, MPD.

II. CONFECCIÓN E Y PUBLÍQUESE un nuevo Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 202, MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.

